

**MODELO DE FICHA PARA LA PRESENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE
ACTUACIONES COFINANCIADAS CON EL FONDO SOCIAL EUROPEO**

Nombre del Proyecto/ Actuación cofinanciada (Máximo 50 caracteres con espacios)	Empleo de Empresas de Inserción para personas en riesgo o situación de exclusión social
Breve descripción (Máximo 1.500 caracteres con espacios)	El proyecto consiste en fomentar, promover y facilitar la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social mediante itinerarios personalizados de inserción en colaboración con empresas de inserción, a través de la creación y/o mantenimiento de empleo de personas vulnerables, y la contratación y/o mantenimiento de personal técnico de producción y acompañamiento. La dificultad para participar en los mecanismos habituales de inserción laboral constituye un rasgo común a casi todas las situaciones de exclusión social, ello requiere que se incida de forma específica en su relación con el mundo del empleo, resultando imprescindible que las Administraciones Públicas se involucren en la lucha contra la exclusión social. Son las Empresas de Inserción, consideradas entidades prestadoras de servicios de interés económico general, las encargadas de promover la inclusión socio-laboral, enseñando un oficio a los destinatarios de las ayudas, estando acompañados en su proceso de integración por personal técnico, y siendo el fin último la incorporación al mercado laboral ordinario.

Área de actividad: (seleccionar una o varias áreas)	☒ Acceso al empleo para la población activa e inactiva ☐ Igualdad de género y conciliación de la vida personal y familiar con el trabajo ☐ Movilidad ☐ Integración sostenible de las personas NINIs (Jóvenes) ☐ Personas emprendedoras y creación de empresas
--	--

	☐ Adaptación a los cambios para empresas ☐ Adaptación a los cambios para personas empleadas ☐ Envejecimiento activo ☐ Reducción del ausentismo escolar y mejora del acceso a una educación primaria y secundaria de calidad ☐ Mejora de la educación terciaria, consecución y acceso ☐ Aprendizaje continuado ☒ Integración de las comunidades marginales ☐ Promoción de la empresa social ☐ Estrategias de desarrollo impulsadas por la comunidad ☐ Mejor acceso a los servicios sociales ☒ Inclusión activa ☒ Lucha contra la discriminación ☐ Modernización de las instituciones laborales y la movilidad transnacional ☐ Capacidad institucional y eficiencia de las administraciones y servicios públicos ☐ Creación de competencias para las partes interesadas ☐ Pactos sectoriales y territoriales que se movilizan por la reforma ☐ Economía baja en carbono ☐ Agenda digital ☐ Investigación y desarrollo ☐ Competitividad de las PYMEs						
Objetivo específico en el que se enmarca el proyecto	Mejorar la inserción socio laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción.						
Fecha realización/ Duración	Durante los ejercicios 2019 a 2021 se han publicado 3 convocatorias: <table><tr><th>Operación</th><th>Fecha Inicio</th><th>Fecha Fin</th></tr><tr><td>Subvenciones dirigidas a empresas de inserción para el fomento de la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social. Ejercicio 2019</td><td>01/01/2019</td><td>31/12/2019</td></tr></table>	Operación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Subvenciones dirigidas a empresas de inserción para el fomento de la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social. Ejercicio 2019	01/01/2019	31/12/2019
Operación	Fecha Inicio	Fecha Fin					
Subvenciones dirigidas a empresas de inserción para el fomento de la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social. Ejercicio 2019	01/01/2019	31/12/2019					

	Subvenciones dirigidas a empresas de inserción para el fomento de la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social. Ejercicio 2020	01/01/2020	31/12/2020			
	Subvenciones dirigidas a empresas de inserción para el fomento de la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social. Ejercicio 2021	01/01/2021	31/12/2021			
Contribución del FSE	El FSE contribuye con un 80% de los costes totales del programa, con un total de 664.500,18 €.					
Presupuesto Total		Programa 1	Programa 2	TOTAL		
	Convocatoria 2019	137.619,19 €	26.938,26 €	164.557,45 €		
	Convocatoria 2020	238.808,73 €	89.455,94 €	328.264,67 €		
	Convocatoria 2021	238.538,49 €	99.264,61 €	337.803,10 €		
	Totales:	614.966,41 €	215.658,81 €	830.625,22 €		
Participantes (Desagregar por sexo, si se tiene el dato)	En los proyectos desarrollados durante las convocatorias 2019 a 2021 han participado un total de 126 personas, de las que el					
	<table><tr><td>Convocatoria</td><td>Fondos</td><td>Beneficiarios</td></tr></table>				Convocatoria	Fondos
Convocatoria	Fondos	Beneficiarios				
	39,68 % han sido mujeres.					

	2019	FSE 80% Fondos CARM 20%	Programa 1	34 personas (22H + 12 M)
			Programa 2	9 técnicos (4H + 5M)
	2020	FSE 80% Fondos CARM 20%	Programa 1	27 Personas (16 H + 11 M)
			Programa 2	13 técnicos (7H+6M)
	2021	FSE 80% Fondos CARM 20%	Programa 1	29 personas (21H + 8M)
			Programa 2	14 técnicos (6H + 8M)
País	España			
Organización	Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo			
Web	CARM.es - Economía Social: Empresas de Inserción CARM.es - Actuaciones del Programa Operativo de la Región de Murcia 2014-2020			
Redes Sociales				
Vídeo/s	ADEIRMUR. Construyendo futuro https://youtu.be/ljU6TY0CFzY			
Detalles de Contacto	Dirección C/ Catedrático Eugenio Úbeda nº 3, 4ª planta. 30008 - Murcia Teléfono 968 365131			

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA SER CONSIDERADA BUENA PRÁCTICA

La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general.

Por parte este centro directivo se realiza una primera actuación de difusión sometiendo al Consejo Asesor Regional de Economía Social (<https://transparencia.carm.es/-/consejo->

[asesor-regional-de-economia-social?p_p_state=maximized#gsc.tab=0](#)) la normativa reguladora de las ayudas a las Empresas de Inserción.

La medida ha cumplido con las medidas de información y publicidad establecidas en la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo (FSE) de Murcia, 2014-2020, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el Anexo XII del Reglamento (UE) 1303/2013, de 17 de diciembre.

Tanto en la fase de convocatoria, como en la fase de ejecución e implementación del proyecto aprobado, se ha dado una amplia difusión entre los beneficiarios, los potenciales beneficiarios y el público en general de las oportunidades de financiación, los objetivos del servicio y la contribución del FSE para la puesta en marcha de esta medida, recurriendo a diferentes formas y métodos de comunicación.

De esta forma se garantiza que se cubran las necesidades de estos colectivos vulnerables y se conozca por los beneficiarios potenciales los objetivos del proyecto. Posteriormente se da a conocer al público en general mediante la correspondiente publicación en el boletín oficial de la Región de Murcia, y en la página web de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dando información sobre el proyecto y facilitando la presentación de solicitudes desde la misma.

- a) Las bases reguladoras y las convocatorias de subvenciones fueron publicadas en el BORM, haciendo referencia al FSE y el PO regional

Código y Título de la operación

9.1.1.4/2019 Ayudas a la contratación de empresas de inserción social. Convocatoria 2019

Normativa reguladora

Orden 04/06/2019.
(<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/459847>)

9.1.1.4/2020 Ayudas a la contratación de empresas de inserción social. Convocatoria 2020

Orden 30/09/2020.
(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/526276>)

9.1.1.4/2021 Ayudas a la contratación de empresas de inserción social. Convocatoria 2021

Orden 03/08/2021.
(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/578595>)



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

- 2859 Orden de 2 de mayo de 2019 de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas de inserción para el fomento de la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social.**



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Investigación y Universidades

- 5296 Extracto de la Orden de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades por la que se convocan subvenciones para el ejercicio 2020 dirigidas a empresas de inserción para el fomento de la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social y a asociaciones de empresas de inserción para labores de divulgación y comunicación.**

BDNS (Identif.): 526276

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/526276>)



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

5264 Extracto de la Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se convocan subvenciones para el ejercicio 2021 dirigidas a empresas de inserción para el fomento de la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social y a asociaciones de empresas de inserción para labores de divulgación y comunicación.

BDNS (Identif.): 578595

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/578595>)

FUENTE: Boletín Oficial Región de Murcia (BORM) <https://www.borm.es/#/home/buscador>

- b) En las convocatorias de ayudas se ha proporcionado información a los potenciales beneficiarios de las condiciones de subvencionabilidad, los criterios de selección de los proyectos, la descripción de los procedimientos utilizados para examinar las solicitudes de financiación y los plazos correspondientes.

En concreto en relación con las medidas de información y comunicación, se han establecido disposiciones claras de las obligaciones que comporta la participación en el programa y la aceptación de las ayudas, dando orientaciones a los potenciales beneficiarios para su correcto cumplimiento

5296 Extracto de la Orden de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades por la que se convocan subvenciones para el ejercicio 2020 dirigidas a empresas de inserción para el fomento de la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social y a asociaciones de empresas de inserción para labores de divulgación y comunicación.

BDNS (Identif.): 526276

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/526276>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones convocadas con cargo al programa 1 y 2, las empresas de inserción que cumplan con lo establecido en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la Regulación del Régimen de Empresa de Inserción, que se encuentren inscritas y calificadas por el Registro Administrativo de Empresas de Inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y cumplan los requisitos establecidos en el artículo 5 apartados 2 y 3 de la Orden de bases.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones previstas en el programa 3, las asociaciones de empresas de inserción que representen al menos a un tercio de las empresas de inserción inscritas definitivamente a la fecha de la solicitud en el Registro de Empresas de Inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Fuente: Boletín Oficial de la Región de Murcia. (BORM)

Por último, destacar que la actuación ha sido difundida tanto a través de la web de los Fondos Estructurales como En la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Murcia, 2014-2020.

Medida I.1.1

Exposición en el Portal Web de las Autoridades de Gestión del FEDER y el FSE de todos los Programas Operativos españoles.

Exposición en el Portal Web de la Administración Regional (www.carmeuropa.es), con el siguiente contenido:

- Fondos Estructurales 2014-2020: incluye información sobre la normativa aplicable, los Programas Operativos FEDER y FSE de Murcia (versión completa y resúmenes) y los documentos de gestión que se consideren de importancia para su difusión.
- Información y Comunicación: Buenas Prácticas, Instrucciones y documentos, Estrategia de Comunicación y Lista de Beneficiarios.
- Información relativa a los periodos de programación 2000-2006 y 2007-2013.

Medida I.1.2

Publicación de material divulgativo sobre los Programas Operativos FEDER y FSE de Murcia, que informen del contenido de las actuaciones en ellos incluidas y de las oportunidades de financiación de los distintos Fondos Públicos.

Se editarán folletos, trípticos, carteles, etc., dirigidos a los posibles beneficiarios de los Programas. Su contenido versará sobre las oportunidades de financiación que ofrecen los Programas y se dirigirán de forma específica a cada tipo de potencial beneficiario, siendo distribuidos en las sedes de los organismos que colaboren en la difusión de los Programas, así como en jornadas, cursos o actos que se celebren.

Medida I.1.3

Inclusión en todas las Órdenes de Convocatoria, referencias al FEDER o al FSE y a la cofinanciación comunitaria.

Las Órdenes de ayudas, subvenciones, transferencias, así como los Convenios y contratos, contendrán referencias expresas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional o al

25

Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Murcia, 2014-2020



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo y a la cofinanciación comunitaria, incluyendo el párrafo siguiente (u otro de similar contenido):

“Este proyecto tiene previsto ser/ está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional/ Fondo Social Europeo”.



Medida I.1.4

Difusión a través de todos los procedimientos electrónicos existentes, en particular, en los sitios específicos para la conexión con los Portales de las Autoridades de Gestión: los portales Web de los distintos Organismos con implicación en los Programas, de información permanentemente actualizada sobre las convocatorias enmarcadas en los Programas Operativos, con información detallada, de aquellas convocatorias cuyo plazo de presentación de solicitudes se encuentre abierto en cada momento.

Fuente: Estrategia de comunicación de los programas operativos del fondo europeo de desarrollo regional y del fondo social europeo de la Región de Murcia 2014-2020

Celebración del Día Regional de Empresas de Inserción.



Hoy viernes 2 de junio de 2023 ha tenido lugar, en el salón de actos del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (CES), la presentación de la **Memoria Social Económica con los datos de 2022** de las **Empresas de Inserción de la Región de Murcia (ADEIRMUR)**.

Fuente: <https://www.adeirmur.com/adeirmur-presenta-la-memoria-social-economica-2022/>



Día Regional de Empresas de Inserción 20223

Fuente: <https://www.adeirmur.com/dia-regional-de-las-empresas-de-insercion-2/>

La actuación incorpora elementos innovadores.

Las actuaciones llevadas a cabo utilizan recursos innovadores para informar a los beneficiarios del proyecto y para tramitar electrónicamente sus peticiones a través de la página web.

Siendo el objetivo la inserción socio laboral mediante la mejor de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social, se crea la figura de un itinerario de inserción personalizado del trabajador en riesgo de exclusión firmado por el técnico de

acompañamiento, que realiza un diagnóstico inicial, un apoyo constante en su puesto de trabajo, que le permita obtener una cualificación profesional, para poder promocionar profesionalmente a través de una búsqueda activa de empleo desde la empresa que le ha tutelado desde el principio, que será comunicado a la Dirección General de Economía Social.

Así mismo, se realiza un acompañamiento social en todos los ámbitos de la persona participante en el programa, que incluye aspectos vitales de la persona desde el ámbito económico, residencia, legal, personal hasta el familiar.

Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos.

Convocatoria	Fondos	Beneficiarios	
2019	FSE 80% Fondos CARM 20%	Programa 1	34 personas (22H + 12 M)
		Programa 2	9 técnicos (4H + 5M)
2020	FSE 80% Fondos CARM 20%	Programa 1	27 Personas (16 H + 11 M)
		Programa 2	13 técnicos (7H+6M)
2021	FSE 80% Fondos CARM 20%	Programa 1	29 personas (21H + 8M)
		Programa 2	14 técnicos (6H + 8M)

Durante estos tres años, los beneficiarios se han incrementado, empezando por cuatro el primera año las ocho empresas beneficiarias de la última convocatoria. Empresas de Inserción de la Región de Murcia, que supone un total de 142 personas, de los cuales 50 son mujeres, y 93 hombres, alcanzando los objetivos previstos.

Cantidades concedidas por ejercicio, programa y empresa de inserción beneficiaria:

2019	Programa 1	Programa 2	Total
01 TRAPEROS RECICLA, SL	70.656,86	12.310,87	82.967,73
02 INICIATIVA SOCIAL CDC, SL	60.015,07	7.747,94	67.763,01
03 CAMBIO CIRCULAR, SL	4.971,92	1.169,86	6.141,78
04 NOSTRUM INTEGRA, SL	1.975,34	5.709,59	7.684,93

Totales	137.619,19	26.938,26	164.557,45
---------	------------	-----------	------------

2020	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	TOTAL
01 MOBILIARIO	1.876,23 €	465,33 €	2.341,56 €
02 CAMBIO CIRCULAR	10.243,95 €	3.954,92 €	14.198,87 €
03 TRAPEROS	102.730,02 €	39.463,97 €	142.193,99 €
04 NOSTRUM INTEGRA	16.111,48 €	9.264,00 €	25.375,48 €
05 INICIATIVA SOCIAL	107.847,05 €	36.307,72 €	144.154,77 €
TOTALES	238.808,73 €	89.455,94 €	328.264,67 €

2021	Programa 1	Programa 2	Total
01 TRAPEROS	77.893,53 €	31.347,37 €	109.240,90 €
02 TOTAL PRINT	0,00 €	3.748,29 €	3.748,29 €
03 CAMBIO CIRCULAR	30.423,75 €	13.533,50 €	43.957,25 €
04 ACTIVIDADES DEPORTIVAS	0,00 €	5.836,13 €	5.836,13 €
05 BICI GO	1.203,92 €	282,88 €	1.486,80 €
06 INICIATIVA SOCIAL	129.017,29 €	44.516,44 €	173.533,73 €
Totales	238.538,49 €	99.264,61 €	337.803,10 €

Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito territorial de ejecución.

Entre los objetivos que recoge la Ley de Empleo, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, en torno a los que se articula la Estrategia Española de Activación para el Empleo, se incluye el Eje 3 de Oportunidades de Empleo, en el que se definen actuaciones que tienen por objeto incentivar la contratación, la creación de empleo o el mantenimiento de puestos de trabajo, especialmente para aquellos colectivos que tienen mayor dificultad en el acceso o permanencia en el empleo, con especial consideración a la situación de las personas con discapacidad, de las personas en situación de exclusión social, de las personas con responsabilidades familiares, de las víctimas de terrorismo y de las mujeres víctimas de violencia de género.

Teniendo presente lo anterior, este programa viene a establecer una medida pública de empleo y formación, cuyo objetivo consiste en mejorar la inserción socio-laboral de las personas pertenecientes a colectivos en situación o riesgo de exclusión social, a través de la formación en régimen de alternancia con la actividad laboral en la empresa.

De esta forma, se configura como un instrumento que permita ensayar nuevas fórmulas y una herramienta de integración puesta a disposición de proyectos colaborativos, que posibilite la creación de una oportunidad de inserción socio-laboral para aquellas personas con mayores dificultades para acceder a la formación y el empleo.

Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida.



Fuente: ADEIRMUR. Asociación Empresas Inserción Región de Murcia. 2023

En el seguimiento particular que se ha realizado de los indicadores de inserción laboral a largo plazo, se observa así mismo un alto porcentaje de contratación tras haber finalizado el proceso de cualificación del alumnado, consiguiendo que el 84% de las personas participantes se encuentren trabajando a los seis meses siguientes de haber finalizado su paso por las empresas de inserción.

Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.

La lucha contra la pobreza y exclusión social se configura como uno de los objetivos de la Estrategia Europea 2020. Por ello, en el marco del Programa del Fondo Social Europeo 2014-2020 se prevén acciones específicas dirigidas a personas en situación de vulnerabilidad, y en riesgo de una posible exclusión social.

En la Región de Murcia, la Estrategia de Empleo de Calidad establece como prioritaria la atención para la inserción socio laboral de discapacitados y personas en riesgos de exclusión social.

Los datos muestran que la tasa de actividad de estos colectivos en la Región es aproximadamente 32 puntos inferior a la de la población general de entre 16 y 64 años, por lo que en la Estrategia se prevé específicamente un programa mixto de empleo y formación, consistente en subvenciones para el desarrollo de proyectos de carácter temporal en los que el aprendizaje y la cualificación se alternan con un trabajo productivo en actividades relacionadas con nuevos yacimientos de empleo, servicios de utilidad colectiva, servicios de ocio y culturales y servicios personalizados de carácter cotidiano. Según el artículo 5 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, las empresas de inserción forman parte de la economía social, con independencia de que se regulen por sus normas específicas, en concreto por la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, desarrollada en nuestra Comunidad Autónoma, en lo atinente al registro administrativo habilitante para el ejercicio de la actividad, por el Decreto 109/2016, de 5 de octubre, por el que se crea y regula el Registro Administrativo de Empresas de Inserción de la Región de Murcia, y se dictan normas sobre el procedimiento de calificación de empresa de inserción laboral y su inscripción en dicho registro.

Las empresas de inserción, ya sean cooperativas u otro tipo de entidad mercantil, se configuran como un activo imprescindible para la inserción laboral de personas que adolecen de una situación de desventaja o exclusión social.

En estos términos se considera necesario impulsar su creación y fomentar el conocimiento de este tipo empresarial por la sociedad en su conjunto. La Administración Regional impulsa la integración laboral de estas personas, contando con la cofinanciación del Fondo Social Europeo (FSE), a través del Programa Operativo 2004-2020 FSE de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los destinatarios de las actuaciones subvencionadas son personas en situación o riesgo de exclusión social, descritas en el artículo 2 de la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de empresas de inserción, esto es:

a) Perceptores de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma, así como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ellas.

b) Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las siguientes causas:

1.º Falta del período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.

2.º Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.

c) Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.

d) Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación o reinserción social.

e) Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, así como liberados condicionales y ex reclusos.

f) Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere el artículo 53.4 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, así como los que se encuentran en situación de libertad vigilada y los ex internos.

g) Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.

h) Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.

Fuente: Orden de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas de inserción para el fomento de la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social, y a asociaciones de empresas de inserción para labores de divulgación y comunicación. (BORM nº 177, 01.08.2020)

Ley 44/2007 de 13 de diciembre para regular las empresas de inserción (BOE nº299, 14.12.2007)

Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.

El Programa Operativo Fondo Social Europeo de la Región de Murcia 2014-2020, ha sido aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión Europea de 17 de agosto de 2015. Las actuaciones están destinadas a mejorar la empleabilidad de las personas, reforzar los sistemas de orientación para el empleo, establecer itinerarios de inserción para las personas con discapacidad y otros colectivos en riesgo de exclusión, a potenciar la cultura emprendedora y la creación de empresas y por otra parte en mejorar la calificación profesional de las personas.